

Consultorio Tributario

BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TABACO, FINANCIERAS Y AGROEXPORTADORES PAGAN POCOS IMPUESTOS?

Preguntas y comentarios: Qué puede decirnos de los productos y subsectores que mueven mucho dinero en la economía local pero aportan poco al Estado? Específicamente bebidas alcohólicas y tabaco así como el sistema financiero y los agro-exportadores? Qué se puede hacer mejor para que aporten más?

Respuestas y comentarios: Entre los productos y subsectores de importancia en términos macro-económicos y financieros, que aportan poco al fisco porque la normativa vigente se lo permite y/o porque evaden, pueden mencionarse a los que usted cita en su pregunta. “Aportan poco” debe entenderse aquí en relación con otros productos y subsectores de la economía local y/o en relación a lo que aportan los mismos en países vecinos. Entre tales subsectores aportan al fisco paraguay literalmente muy poco los productores y agroexportadores de materias primas así como los vendedores de tabaco y de bebidas alcohólicas.

Sin embargo, hay que aclarar que probablemente la mayoría de dichos agroexportadores paga todos los tributos del caso (impuestos fiscales y municipales así como tasas y contribuciones obligatorias). Es decir, trabaja legalmente. “Trabajar legalmente” se define aquí en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Por ésta deben entenderse leyes, decretos y resoluciones.

PREJUICIOS CONTRA BANCOS, GANADEROS Y SOJEROS.

Alguna gente tiene gran animadversión contra bancos, ganaderos y sojeros. Pero es tarea de los comunicadores sociales aclarar que la mayoría de las entidades financieras, de los sojeros y de otros cereales se encuentra trabajando en cumplimiento de la normativa vigente. A los ganaderos, salvo excepciones, les falta mayor formalización. Si el deseo es que todos ellos paguen más impuestos, una de las vías es mejorar la gestión tributaria y aduanera así como la reglamentación; otra es presentar al Congreso Nacional proyectos de ley, modificando la normativa del caso, de forma tal que su aporte al fisco sea mayor. Aquí habría que diferenciar antes si se quiere, para eso, crear nuevos impuestos o simplemente modificar los ya existentes en materia de tasas o de base imponible o de valores referenciales.

PASOS A DAR: Si se quiere recaudar más, las autoridades públicas deberían

- primero en poner en práctica una estrategia de “tolerancia cero” a la evasión y mejorar la gestión tributaria y aduanera, junto con ...
- generalizar las tasas existentes de algunos impuestos (como el IVA para el IMAGRO, entre otros) así como
- ampliar la base imponible de algunos otros (IRACIS e IMAGRO) y los valores de referencia de otros más (como los del Impuesto Inmobiliario y el actual coeficiente de productividad del suelo en el IMAGRO).
- aumentar las tasas de ciertos impuestos (el Selectivo al Consumo para tabaco y bebidas alcohólicas, entre otros),

Si se trata de modificar leyes existentes, como la N° 125/91 y la N° 2421/04, hay que ir al Congreso con proyectos de modificación. Y no olvidar que la Autoridad Administrativa tiene la competencia de redactar decretos y resoluciones, con los cuales ampliar y/o actualizar lo ya establecido en las leyes vigentes.

REGLAMENTAR MEJOR LAS LEYES VIGENTES. Un caso lamentable desde el punto de vista del interés general es lo que ha ocurrido en el pasado no lejano con los impuestos sobre el tabaco y derivados. No basta con exigir el cumplimiento de las leyes, sin olvidar que en esto hay todavía mucho que mejorar. También hay que reglamentarlas mejor. Y eso es potestad legal del Poder Ejecutivo. En el caso de los cigarrillos, tiempos atrás la Subsecretaría pertinente no nombraba agentes de retención de impuestos a las tabacaleras ni a los grandes distribuidores y vendedores al por mayor. En algunas ocasiones, las tabacaleras se encontraban vendiendo legalmente, pero no tenían la función de retenerles los impuestos a distribuidores y vendedores al por mayor. Queda por confirmar si esta deficiencia en la reglamentación sigue existiendo todavía hoy en día.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

23julio13